

Celebrada el 30 de Septiembre de 1942

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Izquierdo, Müller, Ostale, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Septiembre de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 30.064.038.94
Descuentos afe. F.F. b.b. del Estado, Ley 7.140	5.983.424.17
Descuentos garantidos con exportaciones a Brasil	1.956.209.08
Descuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	2.430.000.00
Letras con la baja de crédito minero, Ley 6.237	992.523.65
Redescuentos a Bancos comerciales y baja nacional de ahorros, Leyes 6.334 y 6.640	49.502.500.00
Redescuentos a Bancos Accionistas	62.868.694.20
Visaciones a la Industria Salitrea, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350	10.000.000.00
Préstamos y Descuentos a la baja de crédito minero, Ley 7.082	2.800.000.00
Préstamos a la baja de crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	5.874.000.00
Préstamos con garantía de valores de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.730.000.00

Redescuentos.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 29 de Septiembre de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 48.680.000.00
Banco comercial de Curico	237.696.00
Banco de Concepción	1.795.138.10
Banco de A. Edwards & Cia	5.620.000.00
Banco Español-Chile	67.969.941.20
Banco Italiano	20.217.257.25

\$ 144.520.032.55

Tasas de descuento.	Descuentos al Público	6 %
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5 %
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
	Operaciones garantidas con Títulos de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2 %
	Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)	4 %
	Descuentos de letras a no más de 90 días en que inter venga la Caja de Crédito Agrario,	4 %
	Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.290)	3 %
	Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes N° 4.806 y 6.006) de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3 %
	Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5.185)	3 %
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
	Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.421)	3 %
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	1 %
	Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2 %
	Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2 1/2 %
	Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferros del Estado (Ley 7.140)	1 %
	Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (7.123)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185.- El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$26.200.000.- al 26 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios.	Estado.- Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:	
	Compras a \$31.-	
	a Tesoreria General de la República	US\$. 2.000.000.00
	a Caja de Amortización	" 450.000.00
	a otros	" 20.000.00
	Ventas a \$31.-	
	a clearing Brasil	" 1.000.000.00
	para comprar 40.999.941 onzas de oro fino en barras en New York a US\$.35.- más 1/4 % "handling charge"	" 1.438.585.44
	contra compras de oro	" 16.591.51

compras a \$9.10	Mrs. S.	1.000.-
Ventas a 9.17 1/4	" "	48.825.27
compras (contra ventas de US\$ y pagos directos en \$chilenos)	\$ Oro	160.687.93
<u>Oro en New York comprado contra US\$.-</u>		
40.999.941 onzas de oro fino		
en barras - \$ Oro	"	6.966.361.48
- US\$.	US\$.	1.434.997.79

Comités Octubre

bre:

Se acordó designar los siguientes Comités para el próximo mes de Octubre:

Miercoles: señores Alfonso, Izquierdo y Searle

Viernes: señores Alamos, Müller y Talenzuela

Las sesiones de dichos Comités tendrán lugar a las 2 1/2 P.M.

Sr. Juan Luis Mery

El señor Vice-Presidente solicitó el acuerdo del Consejo para declarar justificadas las inasistencias del señor Juan Luis Mery a la sesión pasada ya ésta. Así se acordó.

Representantes del Banco en la Baja Nacional de Ahorros, Instituto de Crédito Industrial, Baja Nacional de Comercio Exterior y Baja de Crédito Popular. - Designación por el Supremo Gobierno. - El señor Vice-Presidente manifestó que en los diarios del Domingo se publicaron dos decretos dictados por el Gobierno de acuerdo con la Ley 7.200: uno tiene por finalidad determinar la composición de los Consejos de diversas Instituciones fiscales y semi-fiscales y el otro designa a las personas que desempeñarán cargos de Consejeros.

En el primer decreto se da representación al Banco Central en: el Consejo de la Baja Nacional de Ahorros, en el Consejo del Instituto de Crédito Industrial, en el Consejo Nacional de Comercio Exterior y en el Consejo de la Baja de Crédito Popular.

En el segundo decreto se designa: al Gerente del Banco, señor Otto Meyerholz, para que forme parte del Consejo de la Baja Nacional de Ahorros; al Secretario y Asesor Jurídico del Banco, señor Luis Dávila, para que integre el Consejo del Instituto de Crédito Industrial y al Abogado del Banco, señor Eusebio Betelcier, para que forme parte del Consejo Nacional de Comercio Exterior, todos ellos en representación del Banco Central.

El mismo decreto establece que estas designaciones son por un año y que en lo sucesivo se efectuarán por S.E. el Presidente de la República, a base de las ternas que le presente el Banco Central de Chile en su debida oportunidad.

El señor Vice-Presidente pidió a nombre de los funcionarios del Banco designados, el consentimiento del Directorio para que representen a la Institución en los consejos aludidos.

El Directorio acordó autorizar a los funcionarios del Banco que han sido designados consejeros de las Instituciones mencionadas en representación del Banco Central de Chile, para ejercer esos cargos.

Manifestó el señor Vice-Presidente que en el decreto a que se ha referido figura también la designación de don Oscar Azocar Scholer, como representante del Banco Central en el Consejo de la Baja de Crédito Popular, designación que por esta vez ha sido hecha por S.E. el Presidente de la República exclusivamente.

y que en lo sucesivo deberá realizarla previa presentación de la terna que acuerde el Consejo del Banco.

Se resolvió tomar nota de esta designación.

Corporación de Fomento de la Producción. - Eliminación del señor Presidente del Banco como miembro de su Consejo. - El señor Vice-Presidente expuso que en el decreto a que ha aludido, relativo a la composición de los consejos de las Instituciones fiscales y semi-fiscales, al determinarse la formación del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, se ha eliminado al señor Presidente del Banco, que ocupaba ese cargo por disposición de la Ley 6.640 que creó esa entidad.

Se le ha informado que esta eliminación obedece a la incompatibilidad que existe entre esta representación en el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y la que tiene el Presidente del Banco en el Directorio de la Caja Autónoma de Amortización.

El Directorio resolvió tomar nota de la modificación que ha experimentado la composición del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y en el cual se ha eliminado al señor Presidente del Banco Central de Chile.

Comisión de Cambios Internacionales. - Exención de porcentaje a favor de Wettstein Kramer & Cia. Ltda. - Se dio cuenta que en la sesión N° 797, celebrada el 9 de este mes, el Directorio conoció de una carta dirigida por la Comisión de Cambios Internacionales y en la cual solicita el acuerdo del Banco para rebajar del 20 al 10% el porcentaje del Decreto-Ley 646, respecto de la exportación de 20.000 kilos de desperdicios de lanas de tejedurías, que se propone realizar al Brasil la firma Wettstein Kramer & Cia. Ltda.

En dicha sesión se resolvió solicitar de la Comisión los antecedentes en que se ha basado para aprobar esta solicitud.

Con fecha 10 de Septiembre se dirigió a la Comisión de Cambios una comunicación solicitándole dichos antecedentes.

Por su parte, el 23 de este mes, la Comisión de Cambios ha manifestado al Banco en carta de esa fecha, que estos desperdicios de lanas de tejedurías no los ha clasificado como lanas por tratarse de restos de hilados que quedan en los husos de las máquinas o de hilos impregnados en aceite, por lo cual se los ha clasificado dentro del rubro general de productos o mercaderías no sujetos a denominación especial y que se hallan afectados con un 10% para el cumplimiento del decreto-ley 646.

El señor Vice-Presidente puso en discusión los antecedentes que se han recibido de la Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Astale' dijo que, en su opinión, antes de aprobar o rechazar la rebaja de porcentaje que se solicita, convenría averiguar si estos desperdicios de lanas de tejedurías pueden ser aprovechados en el país, con el objeto de que si lo fueran se evitara su salida en las actuales circunstancias no acogiendo esta petición.

El señor Alfonso expresó que para la finalidad a que se ha referido el señor Astale' convenía consultar al Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio.

El Directorio antes de pronunciarse sobre esta petición acordó dirigirse al Ministerio de Economía y Comercio, Departamento de Industrias

Adquisición de
Dólares.-

Trabiles, para que lo informe acerca del aprovechamiento que pueden tener en nuestro país estos desperdicios de lanas de tefedurias.

Gestiones del señor Vice-Presidente en la Corporación de Fomento de la Producción.- Recepción del Dr. Mac en el Banco Central de la República Argentina.- El señor Vice-Presidente manifestó que de acuerdo con la indicación del señor Izquierdo aprobada por el Directorio en la última sesión, en el curso de esta semana trató con el Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Guillermo del Pedregal, sobre las necesidades en dólares que pudiera tener esa entidad para desenvolver sus operaciones.

El señor del Pedregal le manifestó que la Corporación de Fomento de la Producción recibe anualmente, más o menos, US\$ 5.000.000.- de los recursos que le han sido asignados por la ley respectiva.

De esta cantidad destina US\$ 1.500.000.- al servicio de los créditos que le tiene concedidos el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington y US\$ 1.500.000 al pago de las adquisiciones de maquinarias, materiales, etc. que realiza en los Estados Unidos.

Los US\$ 2.000.000.- que le restan son rendidos por la Corporación de Fomento u otras entidades que negocian con ella.

Expresó el señor Vice-Presidente que había interrogado al señor del Pedregal acerca de si la Corporación podría interesarse en amortizar extraordinariamente sus obligaciones con el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, aprovechando la influencia de dólares que existe actualmente en el país.

El señor del Pedregal le expresó que en realidad la Corporación no tenía interés en efectuar estas amortizaciones extraordinarias, debido a que las condiciones del crédito son muy favorables y sobre todo porque el servicio de estos compromisos lo está realizando con dólares que adquiere a \$25.- en circunstancias que los dineros que podría proporcionar el Banco serían al tipo de \$31.-

Por otra parte le agregó que la Corporación no tendría la moneda poriciente necesaria para hacer estas adquisiciones del Banco, ya que sus entadas dependen en forma exclusiva de los aportes que le hace el gobierno.

Como resultado de esta entrevista, expresó el señor Vice-Presidente que se había formado el concepto de que la Corporación de Fomento de la Producción no tiene interés en adquirirle dólares al Banco y que, por el contrario, se propone vender dólares de sus disponibilidades para obtener la moneda poriciente que necesita invertir en sus operaciones en Chile.

El señor Izquierdo expresó que últimamente se ha impuesto de que la Corporación de Fomento de la Producción ha invertido \$1.800.000. en acciones de \$10.- cada una de la Compañía de Manganeso, aporte que últimamente ha elevado al doble mediante una nueva emisión de 180.000 acciones.

El aumento de precio experimentado por estas acciones le significaría a la Corporación una crecida ganancia, que bien podría realizar, a fin de destinarla al fomento de la producción, papel que no está desempeñando si se la mantiene aportada al capital de la Sociedad,

7alvéz si la Corporación de Fomento de la Producción se desprendiera de las inversiones en las cuales ha obtenido ganancias, como en el caso de la Compañía de Manganeso a que se ha referido, podría obtener la moneda corriente que necesita para atender el plan de fomento de la producción, sin recurrir a la venta de divisas que debe efectuar con ese objeto.

Además también podría la Corporación destinar estos beneficios que le han reportado algunos negocios a comprar dólares sobrantes en la actualidad, para emplearlos en la amortización extraordinaria de sus compromisos en los Estados Unidos.

El señor Schmidt expresó que con motivo de la visita del Dr. Mas al Banco Central de la República Argentina, había dirigido una nota al Presidente de esa Institución pidiéndole que suministrara al Dr. Mas todos los antecedentes que facilitarían sus estudios.

Ayer recibió la respuesta de parte de Presidente del Banco expresándole que había recibido al Dr. Mas y que le proporcionaría toda la documentación relacionada con los estudios que proyecta efectuar en esa Institución.

Asimismo dió cuenta el señor Vice-Presidente de que pidió al Dr. Masé que se entrevistara con el Director del Banco, señor Edwards que se halla en Buenos Aires, a fin de que asista a las conversaciones que tendrán lugar en el Banco Central de la República Argentina para que esté en situación de apreciarlas en todos sus alcances. Con ese objeto dirigió una comunicación al señor Edwards, dándole a conocer la finalidad de los estudios que realizará el Dr. Masé y sus proyecciones.

Se levanto' la sesión.

Ernst Schmitt

[illegible]